



**CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA CENTRAL QUITO**

**TRABAJO SOCIAL  
SERVICIO ATENCIÓN AL ASEGURADO**

**REQUISITOS QUE DEBEN TENER LOS CERTIFICADOS MÉDICOS, PARA LA REVALIDACIÓN**

Cuando el afiliado o afiliada no ha sido examinado en una unidad médica del IESS, y el médico particular emitió un certificado médico de reposo por enfermedad, debe acudir personalmente o por tercera persona, a revalidar el certificado en un Dispensario del IESS.

Para que la Trabajadora Social, Dra. Narcisa Cabezas, pueda realizar el trámite de revalidación, el funcionario debe ingresar por Gestión Documental la documentación respectiva (Solicitud de permiso, certificado médico en original y copia, cédula de ciudadanía en copia legible en blanco y negro) máximo en 48 horas después de concluida la licencia.

Los certificados médicos otorgados en otras ciudades o provincias, deben ser avalados en el mismo lugar de atención.

La validación en el IESS debe realizarse hasta 7 DÍAS después de terminada la incapacidad o reposo médico.

#### **REQUISITOS DEL CERTIFICADO MÉDICO PARTICULAR:**

1. Otorgado en papel membretado de la clínica, hospital o médico que lo examinó.
2. Redactado a computadora o máquina de escribir.
3. Fecha de emisión del certificado (ciudad, día-mes-año) debe coincidir con la fecha de alta.
4. Nombres completos del afiliado/a como consta en la cédula
5. Número de cédula del afiliado/a
6. Diagnóstico médico detallado con nombre y código CIE-10
7. Días de reposo redactados en fechas completas (día, mes, año)
8. En caso de hospitalización, detalle de:
  - a. Fecha de ingreso
  - b. Fecha de cirugía
  - c. Fecha de alta (días de reposo a partir de la fecha de alta)
9. Nombre, Apellido y Firma del médico particular, con sello y código del Ministerio de Salud Pública (libro, folio, número).
10. Sello de la clínico u hospital, en casos de hospitalización
11. Los certificados que no cumplan con los requisitos no serán recibidos.
12. Adjuntar copia del certificado y copia de la cédula en blanco y negro.

**NO SE ACEPTAN CERTIFICADOS MÉDICOS CON TACHONES O CORRECCIONES**, puesto que estos documentos son considerados como comprobantes de pago.

En caso de que el **IESS** compruebe que el certificado médico es fraudulento o es inconsistente con la historia clínica, el Instituto tomará las acciones legales correspondientes.